



1ra. Quincena, Octubre 1983.

I N D I C E

INVERSION EXTRANJERA: El nuevo Código de Minería y el convenio con OPIC factores de futuro estímulo a la Inversión Extranjera

El Gobierno realiza constantes esfuerzos para establecer normas y políticas claras y estables que tiendan a incentivar y facilitar la inversión extranjera.

Dos hechos recientes son claros ejemplos de lo anterior: La promulgación del Código de Minería y el acuerdo bilateral entre los Gobernantes de Chile y Estados Unidos que permitirá a la OPIC (Overseas Private Investment Corporation) operar nuevamente en nuestro país.

Se espera que ambas acciones estimulen el ingreso de capitales extranjeros que constituyan recursos valiosos para el desarrollo nacional.

Pág. 1

ESTATUTO DE LA INVERSION EXTRANJERA: Explicación general de los mecanismos, procedimientos y derechos contemplados en el DL N° 600, cuerpo legal que gobierna la inversión extranjera en el país

Existe unanimidad de pensamiento respecto a los beneficios que reporta la inversión extranjera como complemento de la inversión nacional, dado el flujo de capital real y financiero adicional que genera, así como también el aporte tecnológico y profesional tendientes a acelerar el desarrollo económico.

Pág. 4

INVERSION EXTRANJERA AUTORIZADA EN LOS PRIMEROS NUEVE MESES DEL AÑO

El valor total autorizado durante dicho período alcanzó a US\$ 241,5 millones representando 109 solicitudes de aporte de capital. Se destaca el sector industrial con US\$ 122,5 millones seguido por el minero con US\$ 80,4 millones.

Pág. 8

SE MANTIENE TENDENCIA HACIA MENORES TASAS DE INTERES

Una declinación del 57% en colocaciones y del 85% en captaciones han experimentado las tasas de interés reales entre enero y septiembre en comparación con igual período del año pasado. Las tasas de interés nominales han mantenido niveles levemente inferiores a las del año pasado.

Pág. 13

BALANZA COMERCIAL, BALANZA DE PAGOS Y RESERVAS INTERNACIONALES

Al 15 de octubre, el superávit comercial del país acumulado alcanzó a US\$ 872,5 millones.

Por su parte, las tenencias de reservas internacionales y los activos internacionales alcanzaron a US\$ 1.956,6 millones y US\$ 2.511,4 millones respectivamente.

Pág. 20

SIGNIFICATIVO AUMENTO DE RECURSOS COLOCADOS EN REPROGRAMACION DE DEUDAS

Se han presentado solicitudes de repactación por el 96% de la línea de crédito dispuesta para esta finalidad, siendo el promedio de deuda repactada de los deudores elegibles superior al 55%.

Pág. 21

INVERSION EXTRANJERA: El nuevo Código de Minería y el convenio con OPIC factores de futuro estímulo a la Inversión Extranjera.

El Gobierno realiza constantes esfuerzos para fijar un marco adecuado a la inversión extranjera en nuestro país mediante normas y políticas claras y estables que tiendan a incentivar y facilitar la inversión extranjera.

Dos hechos son claros ejemplos de la política de estímulo a la inversión extranjera:

- a) La promulgación del Código de Minería, el 26 de septiembre del presente año.
- b) El Acuerdo bilateral firmado en Santiago el 21 de septiembre recién pasado por los Gobiernos de Chile y Estados Unidos que permitirá a la OPIC (Overseas Private Investment Corporation) operar nuevamente en nuestro país.

El primero tendrá amplia repercusión en la inversión minera, campo en que nuestro país tiene indudables ventajas comparativas e inmenso potencial de desarrollo.

A raíz de la dictación de este cuerpo legal, se prevee un importante crecimiento, estimándose que puede la minería pasar a ocupar el primer lugar dentro del aporte de capital extranjero por sector. Lo anterior es sin perjuicio de los beneficios que significará para la inversión en otros sectores.

En efecto, la reciente promulgación del Código de Minería pone en vigencia una moderna legislación minera que protege los derechos de quienes intervienen en esta actividad de gran atracción para la Inversión Extranjera.

Hasta el año 1971 los derechos constituídos sobre las minas gozaban de plena seguridad jurídica.

En dicho año se modificó el texto constitucional de la época y mediante la dictación de la Ley N° 17.450 se agregaron nuevos preceptos a la referida Carta Fundamental que debilitaron el derecho de los particulares sobre las minas,

llevando inseguridad e inestabilidad al campo minero, en términos de hacer muy riesgosa la actividad.

El Gobierno convencido de la necesidad de eliminar la incertidumbre jurídica respecto al derecho sobre la actividad minera, contempló en la Constitución de 1980 normas orientadas a reestablecer la confianza necesaria para el desarrollo acelerado de la minería, la que requiere de grandes inversiones.

Procurando una mayor certidumbre de ciertos aspectos esenciales del ordenamiento jurídico minero, la Constitución Política dispuso la dictación de una ley orgánica constitucional, que se encuentra ya promulgada y que lleva el N° 18.097.

De esta forma, la Constitución Política estableció el marco general dentro del cual desarrolló sus preceptos la referida ley orgánica. Ambos cuerpos legales suponen la existencia de un cuerpo normativo, que no es otro que el nuevo Código de Minería, para que especifique y detalle las regulaciones que habrán de regir en materia de derechos mineros.

Al entran en vigencia el Código de Minería, ha entrado en vigor toda la legislación minera referida y en esta forma se darán las seguridades que se han estimado convenientes para restablecer la confianza necesaria para que las inversiones nacionales y extranjeras, fluyan al sector minero y obtener así el adecuado desarrollo de esta industria.

Innovaciones del Código de Minería

El Código contempla numerosas innovaciones. En primer lugar, termina con el sistema de concesiones administrativas sobre ciertas sustancias minerales, y en lo sucesivo prácticamente todos los derechos mineros sobre sustancias concebibles se constituirán por resolución judicial, en procedimiento seguido ante los Tribunales Ordinarios de Justicia.

Se amplía número de sustancias minerales consecibles y se establece que el objeto de la concesión comprende todas aquellas sustancias que se encuentren dentro de sus límites, excepto las reservadas al Estado.

Aspectos al que se atribuye singular importancia es la protección jurídica a la búsqueda de yacimientos mineros y a tal efecto, el proyecto reglamenta a un sistema de concesiones de exploración, práctico y eficiente que llenará el vacío que al respecto presentaba el antiguo Código.

En general, existe unanimidad de pensamiento respecto al reconocer el El Código pasado fue blanco de justificadas críticas en lo relativo a la constitución del título, en cuya tramitación, se originaban interminables litigios y consumaban grandes injusticias, aparte de que las normas técnicas para efectuar la mensura resultaban anticuadas y daban origen a imprecisión en su ubicación en el terreno.

La inversión extranjera se ve atraída hacia un país por la diferencia El nuevo Código contiene un sinnúmero de otras innovaciones en materia de contratos, de sociedades mineras, servidumbres, amparo, publicaciones, catastro minero, etc.

Por ejemplo, de la escasez relativa de capital real y financiero, y abund Dictado el nuevo Código de Minería, el país cuenta con una eficiente legislación minera que combina armoniosamente la experiencia acumulada a través e la larga historia del Derecho Minero con el progreso científico.

Acuerdo con OPIC

La Overseas Private Investment Corporation (OPIC) es una institución perteneciente al Gobierno de los Estados Unidos cuyo propósito fundamental consiste en asegurar contra riesgo político las inversiones efectuadas por empresas norteamericanas en distintas partes del mundo.

La reciente decisión del Gobierno de firmar un acuerdo con OPIC permitirá incrementar en el futuro el ingreso de inversiones provenientes del resto del mundo.

Parte del ingreso que se genera es obviamente para los inversionistas extranjeros, pero el resto se genera por el pago a los distintos factores productivos tales como insumos locales, mano de obra y capital de propiedad de agentes económicos nacionales. Esto se produce tanto en forma directa, en los mercados de factores, como indirecta a través de la demanda de insumos. De esta manera se genera un mayor ingreso para los agentes económicos nacionales.

Es así como el Supremo Gobierno consciente de la realidad antes señalada

Es así como el Supremo Gobierno consciente de la realidad antes señalada ha ordenado a través de los organismos pertinentes la realización de los

ESTATUTO DE LA INVERSION EXTRANJERA: Explicación general de los mecanismos, procedimientos y derechos contemplados en el DL N° 600, cuerpo legal que gobierna la inversión extranjera en el país.

En general, existe unanimidad de pensamiento respecto al reconocer el beneficio que reporta la Inversión Extranjera como complemento de la Inversión Nacional, dado el flujo de capital real y financiero adicional que genera, así como también el aporte tecnológico y profesional tendiente a acelerar el desarrollo económico.

La inversión extranjera se ve atraída hacia un país por la diferencia de rentabilidad existente entre las naciones.

Estas diferencias en rentabilidad pueden originarse por distintas razones. Por ejemplo, de la escasez relativa de capital real y financiero, y abundancia en recursos naturales. Lo más probable es que esta nación ofrezca mayor rentabilidad que otras, en la producción o extracción y producción de un bien determinado.

Cuando se produce la diferencia de rentabilidad ésta es en sí un indicador tanto para el inversionista extranjero de que existe un buen lugar donde realizar una inversión; como para el país receptor en cuanto indica la falta de capital real y financiero y la conveniencia de acoger un flujo de inversión extranjera, pues ésta se traducirá en un mayor ingreso. Este mayor ingreso se produce porque el flujo de inversión extranjera va incrementando el stock real de capital de la economía.

Parte del ingreso que se genera es obviamente para los inversionistas extranjeros, pero el resto se genera por el pago a los distintos factores productivos tales como insumos locales, mano de obra y capital de propiedad de agentes económicos nacionales. Esto se produce tanto en forma directa, en los mercados de factores, como indirecta a través de la demanda de insumos. De esta manera se genera un mayor ingreso para los agentes económicos nacionales.

Es así como el Supremo Gobierno consciente de la realidad antes señalada ha ordenado a través de los organismos pertinentes la realización de los

cuerpos legales y técnicos requeridos para llevar a cabo en la mejor forma posible una verdadera y clara política de inversión extranjera compatible con la política económica general y acorde a nuestra realidad nacional.

El Estatuto de la Inversión Extranjera D.L. N° 600.

El principal de dichos cuerpos legales, por el tamaño de inversión extranjera involucrada, es el correspondiente al Decreto Ley N° 600, denominado Estatuto de la Inversión Extranjera.

Es también posible ingresar capital del exterior, a través de 2 regímenes especiales, cuando estos se destinen a la explotación de hidrocarburos y a la explotación y exploración de materiales atómicos naturales (Decreto Ley N°1557 de 1976).

Características generales del Estatuto de la Inversión Extranjera.

Las principales características del D.L. 600 son las siguientes:

- a) Libre acceso del inversionista extranjero a los mercados nacionales y sector económico, sujeto a las normas legales chilenas.

El inversionista extranjero puede adoptar sus propias decisiones basado en la actividad económica de su negocio, forma de organización, nivel de operación, producción y el desarrollo futuro de su proyecto, tomando en consideración su propio criterio de eficiencia y rentabilidad.

- b) No discriminación entre inversionistas nacionales o extranjeros o entre estos últimos.

- c) Procedimientos impersonales y automáticos. Las reglas y marcos contractuales son fijos como lo son los derechos y obligaciones de los inversionistas extranjeros.

Modalidades de Ingreso de la Inversión Extranjera.

Estas modalidades son las siguientes:

- a) Libre convertibilidad de moneda extranjera, realizada a través de instituciones autorizadas. La tasa de cambio a considerar es la más alta prevaleciente en el mercado bancario,
- b) Activos tangibles, en cualquiera de sus formas o condiciones, los cuales deberán traerse bajo las normas generales aplicables a las importaciones y valoradas de acorde,
- c) Tecnología,
- d) Créditos externos asociados a la inversión extranjera. Las normas generales, períodos de pago, tasas de interés y otros aspectos involucrados en la negociación de la deuda externa serán aquellos corrientemente aceptados por el Banco Central de Chile,
- e) Capitalización de créditos externos y deudas en monedas libremente convertidas estableciendo que tales contratos han sido debidamente autorizados,
- f) Capitalización de utilidades calificadas para su retorno al exterior.

Los contratos contienen las cláusulas bajo formatos básicos donde se establece el objetivo del proyecto, la cantidad de inversión, el período para su materialización y garantías para el inversionista.

Principales garantías para el Inversionista

Las garantías otorgadas al inversionista extranjero son:

- a) El derecho a retornar su capital y utilidades netas provenientes de su inversión. No hay tiempo límite para ejercer este derecho, sin embargo el capital no puede ser retornado antes de tres años de la fecha de su entrada. Las utilidades se pueden transferir anualmente.

- b) El derecho a incluir en su contrato, si así lo decide, una cláusula de efecto que por un período de diez años de la iniciación de la empresa, estaría afecto a una tasa de impuestos fija total de 40,5% de su ingreso imponible. Puede una sola vez evitar este derecho y pedir la aplicación permanente de la ley impositiva ordinaria.
- c) El derecho a incluir en su contrato una cláusula estableciendo que por la duración del período de materialización de la inversión no habrá cambios en los impuestos de venta y servicios y regímenes de tarifas aduaneras, aplicable a la importación de bienes de capital no producidos en el país e incluidos en una lista especial, al tiempo de firmado el contrato.
- d) La garantía de no discriminación. La inversión extranjera y empresas en la cual ésta participe están sujetos a la misma legislación general aplicable a la inversión doméstica y no se discrimina en contra, ni directa o indirectamente.

El inversionista o su representante legal debe presentar el formulario de solicitud a través de la Secretaría Ejecutiva en el Banco Central de Chile.

La tramitación de esta solicitud es expedita y culmina con la suscripción de un contrato entre el Estado y el Inversionista el cual se conviene sobre la base de un contrato tipo, no discriminatorio.

LA INVERSIÓN EXTRANJERA AUTORIZADA EN LOS PRIMEROS NUEVE MESES DEL AÑO ALCANZA A US\$ 241,5 MILLONES.

Se señalan a continuación algunos cuadros que indican el estado de situación de la Inversión Extranjera en el período enero-septiembre 1983.

Estos dicen relación con la Inversión autorizada y materializada por sector de actividad económica.

Se aprobaron 109 solicitudes de aportes de capital por el monto de US\$ 241,5 millones.

El sector más destacado es el industrial que registra una inversión aprobada de US\$ 122,5 millones seguido por el minero con US\$ 80,4 millones.

En los siguientes cuadros se analiza la Inversión Extranjera autorizada por país de origen y la materialización de la inversión según forma de capital, para terminar con un cuadro donde se presentan las remesas de divisas al exterior por diversos conceptos.

	Ingresos US\$ Millones	Exposos US\$ Millones	Ingresos Neto US\$ Millones
Europa	12.542	12.056,0	486,0
Estados Unidos	4.462	3.313,2	1.148,8
América	6.460	8.659,5	- 2.199,5
Asia	9.329	7.723,4	1.605,6
Brasil	73.362	42.743,0	30.619,0
Francia	8.523	2.357,4	6.165,6
Reino Unido	14.364	1.067,0	13.297,0
Argentina	6.519	2.573,0	3.946,0
Chile	7.369	3.376,0	3.993,0
Total	144.241 (*)	91.524,3 (*)	52.716,3 (*)

ESTADO DE SITUACION INVERSION D.L. 600

PERIODO : ENERO - SEPTIEMBRE DE 1983

a) Inversión Materializada según Forma de Capital

	US\$ Miles	%
Divisas	133.952	89,1
Créditos Asociados	10.289	6,8
Bienes Físicos	4.797	3,2
Capitalización de Créditos	1.288	0,9
Capitalización de Utilidades	35	-
TOTAL	150.361 (a)	100,0

(a) Cifra provisoria.

b) Remesas de Divisas Efectuadas al Exterior por Diversos Conceptos

	US\$ Miles	%
Utilidades	48.764,6	53,3
Capital	39.659,0	43,4
Amortizaciones	1.672,5	1,8
Intereses	1.378,4	1,5
TOTAL	91.474,5 (a)	100,0

(a) Cifra provisoria.

c) Flujo de Divisas

	Ingresos - US\$ Miles	Egresos US\$ Miles	Ingreso Neto US\$ Miles
Enero	12.542	12.056,0	486,0
Febrero	4.463	9.913,2	(5.450,2)
Marzo	8.460	8.659,5	(199,5)
Abril	8.334	2.729,4	6.104,6
Mayo	73.367	42.743,0	30.624,0
Junio	8.523	2.357,4	6.165,6
Julio	14.364	1.067,0	13.297,0
Agosto	6.319	2.573,0	3.746,0
Septiembre	7.369	9.376,0	(2.007,0)
TOTAL	144.241 (a)	91.474,5 (a)	52.766,5 (a)

(a) Cifra provisoria.

4.- Inversión Extranjera Autorizada por Países de Origen

ESTADO DE SITUACION DE LA INVERSION EXTRANJERA D.L. 600

PERIODO : ENERO - SEPTIEMBRE DE 1983

1.- Inversión Autorizada y Materializada

	N°	%	Valor US\$	% Total Inversión
Solicitudes nuevas autorizadas: (Proyectos)	51	46,8	36.071.000	14,9
Solicitudes de Aumento de Inver- siones Originales Autorizadas:	58	53,2	205.417.000	85,1
Total Solicitudes Autorizadas:	109	100,0	241.488.000	100,0
Total Materializado: US\$ 150.361.000 (a)				

(a) Cifra provisoria. Incluye la materialización de la inversión autorizada en los primeros nueve meses del presente año, así como la correspondiente a autorizaciones anteriores.

2.- Inversión Autorizada por Actividades Económicas

	N° Proyectos	%	Valor US\$	% Total Inversión
Industria	24	47,0	122.522.000	50,7
Minería	7	13,7	80.411.000	33,3
Servicios	11	21,6	21.313.000	8,8
Construcción	2	3,9	13.570.000	5,6
Agricultura	6	11,8	2.520.000	1,1
Transporte	1	2,0	1.152.000	0,5
Total	51	100,0	241.488.000	100,0

3.- Inversión Materializada por Actividades Económicas

	Valor US\$	% Total Inversión
Industria	88.678.000	59,0
Minería	32.340.000	21,5
Servicios	26.369.000	17,5
Agricultura	1.712.000	1,2
Transporte	640.000	0,4
Construcción	622.000	0,4
Total	150.361.000 (a)	100,0

(a) Cifra provisoria.

4.- Inversión Extranjera Autorizada por Países de Origen

<u>Países</u>	<u>N° Proyectos</u>	<u>N° Solicitudes de Aumento</u>	<u>Valor US\$</u>	<u>% Total Inversión</u>
Holanda	1	4	60.112.000	24,9
EE.UU.	12	19	41.019.000	17,0
Organismo Internacional	1	-	33.238.000	13,8
Panamá	4	1	21.625.000	9,0
España	3	4	20.557.000	8,5
Brasil	-	2	13.300.000	5,5
Sudáfrica	1	1	11.400.000	4,7
Japón	-	3	5.900.000	2,9
Francia	-	3	4.700.000	1,9
Islas Caymán	5	-	4.650.000	1,9
Alemania Federal	7	2	4.080.000	1,7
Argentina	3	3	3.905.000	1,6
Colombia	-	1	3.492.000	1,4
Canadá	-	1	3.216.000	1,3
Suiza	2	6	2.841.000	1,2
Australia	-	1	2.000.000	
Liechtenstein	2	-	1.400.000	
Inglaterra	2	3	1.360.000	
Corea	3	-	610.000	
Taiwán	2	-	570.000	
México	1	-	152.000	
Bermudas	1	-	150.000	
Uruguay	1	1	148.000	
Venezuela	-	1	52.000	
Luxemburgo	-	1	9.000	
Liberia	-	1	2.000	
Total	51	58	241.488.000	100,0

Número de Países : 25

Organismo Internacional : 1

SE MANTIENE TENDENCIA HACIA MENORES TASAS DE INTERÉS

Una declinación de 57% en colocaciones y de 85% en captaciones han experimentado las tasas de interés reales entre enero y septiembre comparado con igual período del año pasado. **REMESAS DE DIVISAS EFECTUADAS AL EXTERIOR**
EXTERIOR POR DIVERSOS CONCEPTOS

Período: Enero - Septiembre 1982

La tendencia a la reducción en las tasas de interés nominales y reales sigue en septiembre, pero que incorpora elementos de expectativas inflacionarias más altas generadas en agosto pasado.

TASAS DE INTERÉS DE CORTO PLAZO

CAPTACIONES 30-89 DIAS				COLOCACIONES 30-89 DIAS			
				US\$ MILES		%	
1981				1982		1982	
Utilidades				97.574		86,5	
Capital				12.280		10,9	
Intereses				1.901		1,7	
Amortizaciones				1.053		0,9	
TOTAL US\$				112.808		100,0	
Ene.				3,33		4,05	
Feb.				3,26		3,21	
Mar.				2,17		2,98	
Abr.				2,14		3,19	
May.				2,26		3,29	
Jun.				2,07		3,51	
Jul.				1,86		2,99	
Ago.				1,88		2,76	
Sep.				1,31		2,84	
(21) Oct.				1,93		2,81	
Nov.				-		-	
Dic.				-		-	
Prom.				-		-	
Ene. Sep.				3,77		3,13	
ABO				3,23		3,13	

FUENTE: Banco Central de Chile

* Se asume que el promedio se mantendrá para el año 1983

Causas de disminución de los menores Tasas de Interés

La tendencia a la reducción en las tasas de interés nominales y reales puede atribuirse al siguiente conjunto de factores:

- 1.- Mecanismo de la tasa de interés sugerida que ha procurado mantener una tasa real baja.
- 2.- Procesos de reprogramación de deudas internas los que al diferir pagos de interés y amortizaciones hacia el futuro, reduce la presión sobre el mercado crediticio en el momento actual.
- 3.- Menor demanda crediticia como resultado de los bajos niveles de actividad económica en general.

SE MANTIENE TENDENCIA HACIA MENORES TASAS DE INTERES

Una declinación de 57% en colocaciones y de 85% en captaciones han experimentado las tasas de Interes reales entre enero y septiembre comparado con igual período del año pasado. Las nominales han mantenido niveles levemente inferiores a las del año pasado.

La tendencia decreciente, tiende a estabilizarse luego de un leve incremento en septiembre, mes que incorpora elementos de expectativas inflacionarias más altas generadas en agosto pasado.

TASAS DE INTERES DE CORTO PLAZO

CAPTACIONES 30-89 DIAS				COLOCACIONES 30-89 DIAS					
1982		1983		1982		1983			
Nominales	Reales	Nominales	Reales	Nominales	Reales	Nominales	Reales		
Ene.	3,23	2,51	2,87	1,05	4,11	3,39	4,05	2,25	
Feb.	2,77	3,60	2,26	2,16	3,82	4,66	3,31	3,21	
Mar.	2,39	1,98	2,17	0,26	3,39	2,98	3,11	1,19	
Abr.	2,16	2,26	2,14	-0,83	3,19	3,29	3,03	0,22	
May.	2,46	2,97	2,26	0,85	3,39	3,91	3,23	1,80	
Jun.	2,53	1,82	2,07	0,46	3,45	2,73	2,99	1,37	
Jul.	3,41	1,38	1,89	0,06	4,18	2,14	2,86	0,90	
Ago.	3,21	0,01	1,88	-0,80	4,04	0,80	2,76	0,06	
Sep.	3,59	-0,68	1,91	-0,38	4,36	0,06	2,84	0,53	
(21) Oct.	4,51	-0,28	1,93	-	5,02	0,21	2,81	-	
Nov.	4,95	1,60	-	-	5,77	2,39	-	-	
Dic.	4,60	3,36	-	-	5,50	4,25	-	-	
Prom.									
Ene.Sep.	2,77	2,07	2,16*	0,31	Sep.	3,70	2,99	3,13	1,28
ARO	3,23	1,71	2,16*	0,31	Sep.	4,19	2,57	3,13	1,28

FUENTE: Banco Central de Chile

* Se asume que el promedio se mantiene para el año 1983

Causas de disminución de las menores Tasas de Interés

La tendencia a la reducción en las tasas de Interés nominales y reales puede atribuirse al siguiente conjunto de factores:

- 1.- Mecanismo de la tasa de Interés sugerida que ha procurado mantener una tasa real baja.
- 2.- Procesos de reprogramación de deudas internas los que al diferir pagos de interés y amortizaciones hacia el futuro, reduce la presión sobre el mercado crediticio en el momento actual.
- 3.- Menor demanda crediticia como resultado de los bajos niveles de actividad económica en general.

FUENTE: Informático Bursátil, Bolsa de Comercio de Santiago

1) CAR-A, CAR-P, Letras de Crédito, Bonos CARA, P.F.A., Pagos Ajustables de Tesorería, Pagos Dólar Preferencial Pagos al Portador al B.C.

4. Política monetaria activa adoptada por el Banco Central lo que se manifiesta en la apertura de líneas de crédito a bajo costo y en la compra de diversos títulos tales como bonos bancarios, Pagarés del Banco Central, etc. Estas acciones han permitido aumentar la disponibilidad de fondos prestables, presionando por ende las tasas de interés hacia abajo.

La baja persistente experimentada por las tasas de interés el presente año se refleja también en las tasas de más largo plazo como es la de captación y colocación reajutable entre 90-365 días sobre unidad de fomento y la evolución de la tasa interna de retorno media de los instrumentos y la evolución experimentada por la Tasa Interna de Retorno Media (TIRM) implícita en los instrumentos financieros de renta fija^{1/} transados durante los primeros meses de 1983.

TASAS DE INTERES REAJUSTABLES DE 90-365 DIAS DEL

SISTEMA FINANCIERO

	CAPTACIONES	COLOCACIONES
Enero	5,93	10,62
Febrero	12,50	10,44
Marzo	9,96	12,28
Abril	8,39	11,68
Mayo	9,15	10,60
Junio	8,20	9,33
Julio	8,32	10,52
Agosto	8,75	9,34
Septiembre	6,88	9,73
Octubre (21)	5,40	8,84

NOTA: Se refiere a tasas reales anuales

Meses	TIRM REAL ANUAL (%)
Enero	14,66
Febrero	12,86
Marzo	13,45
Abril	11,99
Mayo	10,92
Junio	10,10
Julio	9,87
Agosto	8,74
Septiembre	7,86
Octubre (24)	7,89

FUENTE: Informático Bursátil, Bolsa de Comercio de Santiago

1/ CAR-E, CAR-F, Letras de Crédito, Bonos CORA, P.P.S., Pagarés Reajustables de Tesorería, Pagarés Dolar Preferencial Pagarés al Portador del Bco. Central.

El efecto de la baja en la tasa de interés se aprecia en el cuadro siguiente en el cual se observa la tasa interna de retorno de las Letras de Crédito, CAR E y CAR F del conjunto de los instrumentos PRT, PDP, Y PDBC.

TASA INTERNA DE RETORNO (%)

	<u>LETRAS DE CREDITO</u>		<u>CAR E y F</u>		<u>Promedio, PRT PPBC, PDP (*)</u>
	1982	1983	1982	1983	1983
Ene.	20,62 - 11,60	18 - 8,60	19,73 - 9,32	15,42 - 10,85	-
Feb.	27,13 - 15,11	21 - 9,60	24 - 12,2	12,88 - 9,03	-
Mar.	27,72 - 15,17	13,10	26,34 - 10,24	14,44	-
Abr.	27,02 - 14,90	11,94	25,20 - 11,30	11,82	-
May.	27,06 - 12,00	11,54	25,94 - 12,7	10,43	-
Jun.	28,08 - 13,56	11,19	23,67 - 10,70	10,18	9,34
Jul.	26,45 - 11,44	10,72	18,37 - 9,50	9,90	9,53
Ago.	25,02 - 8,00	9,68	18,82 - 9,32	8,13	8,15
Sep.	26,74 - 7,06	8,60	11,02 - 5,57	7,31	7,26
Oct. (24)	16,35 - 6,50	8,37	9,78 - 7,00	6,93	7,01
Nov.	21,64 - 4,95	-	9,49 - 5,49	-	-
Dic.	16,50 - 7,00	-	11,20 - 5,24	-	-

Fuente: Bolsa de Comercio de Santiago

(*) No existe información desglosada por este tipo de instrumentos.

Evolución de las Tasas de Interés

	<u>Sep.</u>	<u>3-7 Oct.</u>	<u>10-13 Oct.</u>	<u>17-21 Oct.</u>
<u>Captación</u>				
- PDBC	1,83	1,79	1,83	1,86
- Cap 30-89 días No Reajust.	1,91	1,93	1,94	1,92
- Cap.90-365 días Reajust. 1/	5,17	5,54	5,33	5,35
<u>Colocación</u>				
- 30-89 días No Reajust.	2,84	2,89	2,77	2,79
- 90-365 días Reajust. 1/	9,32	9,34	8,47	8,22

1/ Corresponde a tasas reales anuales sobre Unidad de Fomento

Las tasas de captación durante

el mes de septiembre y las tres primeras semanas de octubre no presentan ninguna tendencia sino más bien leves fluctuaciones dentro de sus niveles, pareciendo haberse logrado una estabilidad en estas tasas.

En las de colocación, sin embargo, se puede verificar más claramente una tendencia a la baja especialmente en la tasa de 90-365 días reajutable en Unidades de Fomento.

Los principales instrumentos que componen la tasa interna de retorno media (TIRM) de los instrumentos financieros de renta fija transadas en bolsa, presentaron las siguientes variaciones:

TIRM (Tasa Real Anual)

	<u>SEPTIEMBRE</u>	<u>SEMANA 3-7 Oct.</u>	<u>SEMANA 10-14 Oct.</u>	<u>SEMANA 17-21 Oct.</u>
- Letras de Crédito	8,60	8,42	8,82	7,88
- CAR E Y F	7,31	6,96	6,79	6,87
- PRT, PDP, PPBC	7,26	6,95	7,16	7,03

TASAS DE CRECIMIENTO DE M1 Y M2

(Calculada en base a niveles promedio y respecto del mes anterior)

	<u>M1</u>	<u>M2</u>
Abril	-5.4	-1.2
Mayo	-5.7	-1.2
Junio	1.6	3.0
Julio	-2.6	-0.6
Agosto	-0.8	0.2
Septiembre	3.6	3.2
Octubre (20)	-6.0	-0.3

AGREGADOS MONETARIOS

En las tres primeras semanas del mes de octubre los agregados monetarios básicos M1 y M2 han mostrado decrecimientos de 4,0 y 0,3 por ciento respectivamente.

Con este resultado y dadas las tasas de crecimiento positivas observadas en Septiembre el resultado neto en relación a agosto es que M1 se incrementa en sólo 0,74% y M2 en 2,8%. De este modo el crecimiento positivo que se había observado en estas dos variables en el mes anterior al actual se ha visto en parte disminuído por el comportamiento que ellas han mostrado en las primeras tres semanas de este mes.

Se debe señalar sin embargo que el aumento registrado en M1 en septiembre es producto, en parte, de un fenómeno estacional (fiestas patrias), por lo cual no debe extrañar que se observe una pequeña reducción en octubre cuando se toma como base el mes anterior.

Los depósitos a plazo por otra parte han crecido en relación al promedio del mes anterior en 1,3%, mientras que en septiembre esta tasa de expansión alcanzó a 2,4%. Los PRT y las Letras de Crédito en cambio muestran crecimientos mayores con tasas de 2,7 y 3,0 por ciento.

Por su parte, el nivel de M2 se ha visto afectado por la sustitución de Depósitos a Plazo en el Sistema Financiero por títulos de Tesorería y del Banco Central. Por esto cualquier análisis sobre la liquidez debe considerar además las definiciones más amplias de agregados monetarios, que incluyen este fenómeno, tal como el agregado M6.

TASAS DE CRECIMIENTO DE M1 y M2

(Calculada en base a niveles promedio y respecto del mes anterior)

	<u>M1</u>	<u>M2</u>
Abril	-5.4	-3.2
Mayo	-3.7	-2.3
Junio	1.6	3.0
Julio	-2.6	-0.8
Agosto	-0.8	0.2
Septiembre	5.0	3.2
Octubre (20)	-4.0	-0.3

AGREGADOS MONETARIOS PRIVADOS
(promedios en miles de millones de \$)

FECHA	C	M1	M2	M3	M4	M5	M6	Total Pas.Priv.
<u>1982</u>								
Dic.	36,91	75,05	320,42	384,13	394,91	413,82	469,73	492,01
<u>1983</u>								
Ene.	39,31	87,36	314,69	378,50	398,25	417,34	474,73	495,34
Feb.	44,11	95,17	301,84	362,24	395,73	414,98	472,30	490,54
Mar.	43,94	95,28	293,18	356,17	404,47	425,36	483,86	501,19
Abr.	41,58	90,10	283,88	350,35	398,54	424,49	483,30	500,05
May.	40,85	86,81	277,26	343,42	394,89	428,24	487,80	504,11
Jun.	40,90	88,17	285,54	355,18	407,28	442,19	503,59	521,14
Jul.	40,68	85,91	283,17	356,26	410,62	451,92	514,86	532,25
Ago.	40,16	85,26	283,68	360,25	419,79	467,71	532,46	550,12
Sep.	42,29	89,49	292,64	374,22	428,32	483,44	550,87	567,78
Oct. (20)	39,39	85,89	291,68	379,34				

RELACIONES

$$C + D1 = M1$$

$$M2 = M1 + Dp$$

$$M3 = M2 + (Ah_Dv)$$

$$M4 = M3 + \text{Doc. Bco. Cen.}$$

$$M5 = M4 + PRT$$

$$M6 = M5 + \text{Letras de Crédito}$$

$$\text{TOT. PAS. SEC. PRIV.} = M6 + \text{DEP. SEC. PRIV. EN M/E}$$

DETALLE AGREGADOS MONETARIOS PRIVADOS

(promedios en miles de mill.de \$)

FECHA	C	Dl	Dp	Ah+Dv	Doc. B.Cen.	PRT	L.Cr.	Dep.m/e Sec.Priv.
<u>1982</u>								
Dic.	36,91	38,14	245,37	63,71	10,78	18,91	55,91	22,28
<u>1983</u>								
Ene.	39,31	48,05	227,33	63,81	19,75	19,09	57,39	20,61
Feb.	44,11	51,06	206,67	60,40	33,49	19,25	57,32	18,24
Mar.	43,94	51,34	197,90	62,99	48,30	20,89	58,50	17,33
Abr.	41,58	48,52	193,78	66,46	48,20	25,95	58,81	16,75
May.	40,85	45,96	190,45	66,16	51,47	33,35	59,56	16,31
Jun.	40,90	47,27	197,37	69,64	52,10	34,91	61,40	17,55
Jul.	40,68	45,23	197,26	73,09	54,36	41,30	62,94	17,28
Ago.	40,16	45,10	198,42	76,57	59,54	47,92	64,75	17,66
Sep.	42,29	47,20	203,15	81,58	54,10	55,12	67,43	16,91
Oct.	39,39	46,50	205,79	87,76				

SIMBOLOGIA

- C = Circulante
 Dl = Cuentas Corrientes Sector Privado
 Dp = Depósitos a Plazo Sector Privado
 Ah+Dv = Depósitos Ahorro Vista y Plazo + Otros Dep. - 30 ds. Sec.Priv.
 PRT = Pagarés Reajustables de Tesorería
 L.Cr. = Letras de Crédito
 Dep.m/e S.Pr. = Depósitos en moneda extranjera del sector privado
 Doc.B.Cen. = Documentos del Banco Central

BALANZA COMERCIAL, BALANZA DE PAGOS Y RESERVAS INTERNACIONALES.

La información de balanza comercial al 15 de octubre, muestra un superávit acumulado en el año de US\$ 872,5 millones, con exportaciones por US\$ 3.042,8 millones e importaciones por US\$ 2.170,3 millones.

Las tenencias de reservas alcanzaron a US\$ 1.956,6 millones, con lo cual la pérdida de reservas acumuladas en el año, asciende a US\$ 620,9 millones.

Por su parte, los activos internacionales a la fecha ascienden a US\$ 2.511,4 millones.

La balanza de pagos muestra una disminución del déficit el que al 15 de octubre alcanzó a US\$ 625,9 millones para el año.

En este accionar, propio del rol subsidiario del Estado, el Banco Central ha tenido una especial participación como lo revelan las cifras que se presentan a continuación en un estado de avance con los principales sistemas en funcionamiento.

1.- Reprogramación de deudas productivas

A pocos días para el término de vigencia de este sistema de repactación, las instituciones financieras continuaban aceleradamente realizando operaciones de refinanciamiento.

Se han presentado solicitudes de repactación por el 96% de la línea de crédito dispuesta con esta finalidad

Con respecto a la semana pasada la utilización de la línea dispuesta por el Banco Central, ha aumentado considerablemente alcanzando al 96,0% de ella.

Los antecedentes al día 28 de octubre señalan que 42.923 deudores habían presentado solicitudes de reprogramación, representando éstas un monto equivalente a UF 112.353 miles.

Antes de la asignación adicional de UF 10 millones al fondo de garantía de las solicitudes de reprogramación, el monto era de UF 102.353 miles.

La situación previa a la asignación adicional de UF 10 millones al fondo de garantía de las solicitudes de reprogramación, el monto era de UF 92.353 miles.

SIGNIFICATIVO AUMENTO DE RECURSOS COLOCADOS EN REPROGRAMACION DE DEUDAS

El promedio de la deuda repactada de los deudores elegibles es superior al 55%.

Un significativo incremento se ha detectado en el monto de los recursos del Banco Central colocados a través de los diferentes mecanismos de repactación de deudas vigentes, como también en aquellos canalizados mediante líneas de crédito especiales hacia los sectores productivos del área privada en la economía nacional.

A continuación se presenta un cuadro con los últimos antecedentes disponibles. De igual forma el número de personas beneficiadas con estas medidas continúa evolucionando favorablemente.

SOLICITUDES DE REPROGRAMACION PRESENTADAS

En este accionar, propio del rol subsidiario del Estado, el Banco Central ha tenido una especial participación como lo revelan las cifras que se presentan a continuación en un estado de avance con los principales sistemas en funcionamiento.

	Sol. Presentadas	Línea B. Central	%	Utilizado
Jun. 87	124.723	30.923	38.142,8	24,1
Jul. 87	124.723	30.923	61.701,6	26,8
Jul. 88	124.723	30.923	68.544,9	29,3
Jul. 89	124.723	37.847	73.256,7	30,3
Jul. 90	124.723	39.551	84.811,7	31,2
Sep. 91	124.723	41.507	90.645,3	33,1
Sep. 92	124.723	41.507	93.674,3	33,4
Sep. 93	124.723	41.571	94.235,2	33,5
Sep. 94	124.723	42.850	107.788,0	34,1
Oct. 07	124.723	42.850	110.840,0	34,4
Oct. 14	124.723	42.877	111.180,0	34,4
Oct. 28	124.723	42.923	112.353,0	34,5

1.- Reprogramación de deudas productivas

A pocos días para el término de vigencia de este sistema de repactación, las instituciones financieras continuaban aceleradamente realizando operaciones de refinanciamiento.

Se han presentado solicitudes de repactación por el 96% de la línea de crédito dispuesta con esta finalidad

Con respecto a la semana pasada la utilización de la línea dispuesta por el Banco Central, ha aumentado considerablemente alcanzando al 96,0% de ella.^{1/}

FUENTE: Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.
Los antecedentes al día 28 de octubre señalan que 42.923 deudores habían presentado solicitudes de reprogramación, representando éstas un monto equivalente a UF 112.353 miles.

^{1/} Situación previa a la asignación adicional de UF 10 millones al día 19.10.83.

2.- Renegociación de deudas mediante la Emisión de Bonos Bancarios

El promedio de la deuda repactada de los deudores elegibles es superior al 55%.

El total de deudores que han reprogramado hasta este momento, han podido reestructurar como promedio el 55,5% de su deuda elegible al 28 de febrero pasado y un 46,0% de su deuda total a dicha fecha.

A continuación se presenta un cuadro con los últimos antecedentes disponibles.

SOLICITUDES DE REPROGRAMACION PRESENTADAS

FECHA	(1) N° Deudores Elegibles	(2) N° Deudores con Sol. Presentadas	(3) Monto Utilizado Línea B. Central	2/1 %	% Línea Utilizado
Jun.17	124.723	30.023	38.142,8	24,1	34,0
Jun.30	124.723	33.423	61.701,6	26,8	55,0
Jul.15	124.723	36.535	68.544,9	29,3	61,0
Jul.29	124.723	37.847	73.256,7	30,3	65,0
Ago.05	124.723	38.963	75.836,9	31,2	67,6
Ago.12	124.723	39.961	84.811,7	32,0	75,6
Ago.19	124.723	40.943	87.840,7	32,8	78,3
Ago.26	124.723	41.329	90.645,3	33,1	80,8
Sep.02	124.723	41.607	93.674,3	33,4	83,5
Sep.09	124.723	41.971	94.235,2	33,5	84,0
Sep.16	124.723	42.046	94.990,0	33,7	84,7
Sep.23	124.723	42.245	98.002,0	33,9	83,7 <u>2/</u>
Sep.30	124.723	42.563	107.788,0	34,1	92,1
Oct.07	124.723	42.850	110.840,0	34,4	94,7
Oct.14	124.723	42.877	111.180,0	34,4	95,0
Oct.21	124.723	42.919	112.270,0	34,4	95,8
Oct.28	124.723	42.923	112.353,0	34,4	96,0 <u>3/</u>

FUENTE: Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.

2/ La disminución del porcentaje de utilización de la línea del Banco Central de Chile proviene del incremento experimentado por ésta al 23.09.83.

3/ Situación previa a la asignación adicional de UF 10 millones del día 19.10.83.

2.- Renegociación de deudas mediante la Emisión de Bonos Bancarios

3.- Refinanciamiento de Dividendos Hipotecarios

- Flexibilización de normas de utilización

(Acuerdo N°1475 del Banco Central de Chile)

Este mecanismo de renegociación consiste en que el Banco Central compra Bonos Bancarios autorizados en Octubre de 1982 los cuales son emitidos por las instituciones financieras.

Los fondos que el Banco Central proporciona a través de estos Bonos son empleados por la respectiva institución financiera para la reprogramación de deudas productivas y comerciales.

El monto original a comprar por este Instituto Emisor alcanzaba a \$ 21.400 millones durante el período comprendido entre el 1° de octubre de 1982 y el 31 de diciembre de 1983. Posteriormente fue ampliado a \$ 26.070.- millones.

A la fecha se han colocado recursos por \$ 26.028 millones.

El propósito es proveer recursos de mediano y largo plazo a las instituciones financieras de manera que puedan renegociar con sus deudores.

Estos bonos serán emitidos a siete años plazo con dos de gracia y devengarán un interés del 8% anual.

Durante el presente mes se efectuaron modificaciones en la tasa de interés, la cual bajó del 8% al 5%, se ampliaron los recursos en \$ 4.600 millones, los cuales ya han sido utilizados. Al mismo tiempo se flexibilizó su utilización al permitirse su aplicación a créditos con un promedio de dos años en vez de cuatro, como había sido previsto originalmente y al permitirse extender este beneficio a deudas que excedan a 27.000 U.F. siempre que el 50% de su utilización se destine a deudas inferiores a esa cantidad.

SOLICITUDES DE REFINANCIAMIENTO DE DIVIDENDOS HIPOTECARIOS

3.- Refinanciamiento de Dividendos Hipotecarios

El día 20 de octubre pasado, venció el plazo para incorporarse por primera vez a este refinanciamiento. Sin embargo, hasta mediados de noviembre se mantiene el plazo para que aquellas personas que tengan trámites legales pendientes puedan acogerse a este beneficio.

Los antecedentes del mes de octubre señalan que 45.100 deudores refinanciaron el 40% de sus dividendos, representando un monto equivalente a UF 282.907.

Con respecto al mes de septiembre el número de deudores aumentó en un 3,8% en tanto que el monto refinanciado aumentó en un 17% aproximadamente.

En relación a los deudores morosos, cabe mencionar que durante el mes, 828 deudores regularizaron su situación, representando dividendos atrasados por un total de UF 82.607. Con esto la cantidad total de deudores morosos beneficiados alcanza a 14.933 y el monto de la deuda total reprogramada a UF 989.559.

Dado que este mecanismo continúa en el tiempo, es probable que en los meses futuros, tanto el número de deudores como los montos refinanciados se mantengan relativamente estables.

A continuación se presenta un cuadro con los resultados de este proceso desde sus inicios.

SOLICITUDES DE REFINANCIAMIENTO DE DIVIDENDOS HIPOTECARIOS

MES	N° Deudores beneficiados 40% ref.	N° Deudores morosos que se colocaron al día	Monto Refinanciamiento 40% (UF)	Monto Dividendos atrasados que se refinanciaron (UF)
Jul.07	14.876	3.495	91.520	223.536
Jul.21	<u>15.831</u>	<u>6.322</u>	<u>86.859</u>	<u>340.804</u>
Tot.Mes	30.707	9.817	178.379	564.340
Ago.11	30.163	1.898	184.770	112.963
Ago.25	<u>11.608</u>	<u>1.180</u>	<u>59.666</u>	<u>110.921</u>
Tot.Mes.	41.771	3.078	244.436	223.884
Sep.08	40.199	498	217.580	53.742
Sep.22	<u>3.245</u>	<u>151</u>	<u>24.579</u>	<u>13.372</u>
Tot.Mes	43.444	649	242.159	67.514
Oct.03	33.399	561	202.315	51.214
Oct.20	<u>11.701</u>	<u>267</u>	<u>80.592</u>	<u>31.393</u>
Tot.Mes	45.100	828	282.907	82.607

Línea de crédito para la contratación adicional de trabajadores

Esta línea tiene por objeto refinanciar el 40% de las contrataciones adicionales efectuadas por el sector privado a contar del mes de septiembre. Conforme a las últimas estadísticas disponibles no se han utilizado recursos significativos de recursos con cargo a esta línea, la cual alcanza hasta \$ 500 millones mensuales.

6.- Línea de Crédito para Capital de Trabajo

Hasta la fecha se han efectuado refinanciamientos por \$ 21.745 millones aproximadamente, tanto en moneda reajutable como no reajutable.

El objeto de estos fondos es que las instituciones financieras otorguen créditos a los sectores productivos para capital de operación.

Debido a la forma en que opera este tipo de créditos, aún no es posible obtener los montos efectivamente traspasados a los diferentes agentes productivos.

Durante el próximo mes el Banco Central continuará expandiendo el crédito utilizando esta línea.

7.- Línea de Crédito para el financiamiento de remuneraciones

Hasta el día 31 de octubre se habían utilizado UF 39.842,5 con cargo a esta línea de crédito. Este monto corresponde a 76 operaciones de refinanciamiento.

Recientemente se ha efectuado una modificación en esta línea, consistente en un incremento del 10% al 30% en el monto de las planillas susceptibles de refinanciarse, de igual forma con el objeto de flexibilizar este mecanismo, se permitió a los agentes productivos anticipar hasta por 3 meses el monto de la planilla reprogramable.

La línea global asignada alcanza hasta \$ 3.000 millones mensuales

8.- Línea de crédito para la contratación adicional de trabajadores

Esta línea tiene por objeto refinanciar el 40% de las contrataciones adicionales efectuadas por el sector privado a contar del mes de septiembre. Conforme a las últimas estadísticas disponibles no se han utilizado montos significativos de recursos con cargo a esta línea, la cual alcanza hasta \$ 500 millones mensuales.

4.- Venta de inmuebles a 20 años con 8% de interés.

9.- Línea de crédito para la construcción de viviendas nuevas y obras

Hasta la fecha se han recibido 4.342 solicitudes de compra de bienes raíces mediante este financiamiento complementario. Del total de solicitudes 3.843 corresponden a inmuebles propios y el resto a terceros no deudores.

a UF 1.600.000, con el propósito de financiar obras de ingeniería y construcción de viviendas. Esta línea está destinada especial-

Cabe destacar que este mecanismo estará vigente sólo hasta el 31 de diciembre próximo, por lo cual es dable esperar en los próximos días incrementos aún mayores en el número de solicitudes recibidas.

a esta línea de crédito.

Del total de solicitudes presentadas el Banco Central ha refinanciado

10.- al 2 de noviembre 1.311 contratos por ventas a 20 años y 937 contratos adicionales por operaciones a 12 años. ^{4/}

Esta línea de crédito tiene por finalidad entregar recursos para pro-

5.- Reprogramación de deudas a transportistas financiadas por Importadores

UF 600.000 que será canalizada por intermedio de las instituciones finan-

Tal como se señalara en oportunidades anteriores, esta repactación se desarrolla paralelamente por la Corporación de Fomento "CORFO" y el Banco del Estado de Chile.

Con cargo a la línea asignada a la CORFO, se ha utilizado hasta el 31 de octubre un monto equivalente a US\$ 15,4 millones a valor preferencial.

Por otra parte, con cargo a la línea asignada al Banco del Estado se ha utilizado al 31 de octubre un monto equivalente a US\$ 780.046 también a tipo de cambio preferencial.

^{4/} Acuerdo N°1512 del Banco Central de Chile

INFORMACION MONETARIA Y FINANCIERA

(al 31 de Octubre de 1983)

CIFRAS MONETARIAS 1/
(en mill. de pesos)PROYECTOS
Dólar 1° y 15.10.83 en 30 de. en 30 de. en 1.10.839.- Línea de crédito para la construcción de viviendas nuevas y obras de ingeniería

El Banco Central ha dispuesto una línea de financiamiento por el equivalente a UF 1.600.000, con el propósito de financiar obras de ingeniería y construcción de viviendas. Esta línea está destinada especialmente para aquellas empresas constructoras que se han adjudicado propuestas públicas o estén en vías de obtenerlas. Según los antecedentes al día 31 de octubre se habían utilizado UF 557.517 con cargo a esta línea de crédito.

10.- Línea de crédito para forestación temporada 83-84

Esta línea de crédito tiene por finalidad entregar recursos para programas de desarrollo forestal. El Banco Central aprobó una línea por UF 600.000 que será canalizada por intermedio de las instituciones financieras. Debido a la operatoria de este sistema aún no se efectúan reprogramaciones, ya que se requiere de un tiempo prudente para que sean presentados los proyectos correspondientes por parte de los interesados.

TASAS DE INTERÉS MEDIANO
FINANCIERO INTERNACIONAL

Prima Rate 4/	11.00	11.00	10.50	11.20
Libor Rate 3/	9.88	10.57	10.31	12.02

- 1/ Nueva Definición: Pasión = Bilí y Mon. Emitidos + cheques emitidos por Soc. Cent. + Dep. en Ctas. Ctas. de hcos. com. de fomento y financ. en Soc. Cent. Dinero Soc. Priv. + Ctas. Ctas. Priv. en el Sist. Financ. (notas de caje) + Circul. M2 = Dinero Soc. Soc. Priv. + Depósitos a Plazo Privados en el Sistema Financ.
- 2/ Depósitos a cargo de otros bancos depositados en la CUP
- 3/ Excluye Efectuaciones Interbancarias
- 4/ Clave Nueva York. Tasa a 180 días en términos anuales
- 5/ Excluye Clave Londres. Tasa a 180 días en términos anuales
- 6/ M2 = M1 + Ahorro + Otros Dep. menos 30 de. + Soc. Soc. Central + Per. + Lib. de Créd.

INFORMACION MONETARIA Y FINANCIERA

(al 15 de Octubre de 1983)

CIFRAS MONETARIAS ^{1/} (en mill.de pesos)	PROMEDIOS	VARIACIONES PORCENTUALES		
	Entre 1° y 15.10.83	en 30 ds.	en 90 ds.	en 120 ds.
Emisión	61.625	-6.6	-7.3	-6.3
Dinero Sec.Priv.(M1)	85.433	-6.4	-1.0	-2.4
M2	289.780	-0.5	2.3	2.2
M6 ^{6/}	559.520	2.1	9.0	10.4
Cuental Unica Fiscal	23.051	3.2	-12.2	-2.3
Principal	6.129	9.4	-47.2	-30.4
Subsidiaria	17.204	0.5	14.1	14.1
Canje ^{2/}	282	-25.0	-34.4	-0.4
OPERAC.EN MDA.CTE. (en mill.de pesos)				
Dep.y Cap.de 30 a 89 ds.	143.987	-7.9	-12.1	-13.7
Dep.y Cap.a más de 90 ds.	97.775	22.5	56.0	75.2
Coloc.c/recursos propios ^{3/}	480.086	0.6	3.5	6.3
OPERAC.EN MDA.EXT. (en mill.de dólares)				
Dep.a la Vista	135	8.4	15.8	7.0
Dep.a Plazo	182	11.2	4.5	9.9
Coloc.c/recursos propios	4.416	-0.9	-7.0	-9.7
TASAS DE INTERES				
	Mes Actual 15.10.83.	Mes Ant. 15.09.83	2 Meses Ant. 15.07.83	12 Meses Ant. 15.10.82
OPERAC.NO REAJUSTABLES				
Cap.de 30 a 89 ds.	1.93	1.91	1.89	3.74
Coloc.de 30 a 89 ds.	2.82	2.82	2.93	4.43
OPERAC.REAJUSTABLES				
Cap.de 90 ds. a 1 año	5.43	5.12	8.65	4.82
Coloc.de 90 ds. a 1 año	9.26	9.82	9.09	14.09
TASAS DE INTERES MERCADO FINANCIERO INTERNACIONAL				
Prime Rate ^{4/}	11.00	11.00	10.50	13.28
Libo Rate ^{5/}	9.88	10.52	10.31	12.02

- 1/ Nuevas Definiciones: Emisión = Bill.y Mdas.Emitidas + cheques emitidos por Bco.Cent.+ Dep.en Ctas.Ctes.de bcos.comerc.de fomento y financi en Bco.Cent.
Dinero Sec.Priv.= Ctas.Ctes.Priv.en el Sist.Financ.(netas de canje) + Circul.
M2 = Dinero Sec. Sec.Priv. + Depósitos a Plazo Privados en el Sistema Financ.

2/ Documentos a cargo de otros bancos depositados en la CUF

3/ Excluye Colocaciones Interfinancieras

4/ Cierre Nueva York. Tasa a 180 días en términos anuales

5/ Euromercado: Cierre Londres. Tasa a 180 días en términos anuales.

6/ M6 = M2 + Ahorro + Otros Dep.menos 30 ds. + Doc.Bco.Central + PRT + Lts.de Créd.

naciones de DOL. Para una mayor explicación ver Boletín Mensual del Banco Central de abril de 1981.

1/ La compra neta de divisas corresponde a la diferencia entre compra y venta de divisas que hace el Banco Central al Int.Financ. Transacc. y Otros Sec.Priv. Se toma la totalidad de operac.de compraventa tales como export.-importac., compraventa de divisas a particulares, etc.

(*) Transacc. más pasivos con el FMI.

RESERVAS INTERNACIONALES

(cifras en mill. de US\$)

FECHA	ACTIVOS INTERNAC. (*)	TENENCIAS ^{1/}	VARIACIONES TENENCIAS	SALDO BALANZA DE PAGOS ^{2/}
<u>1982</u>				
Mar.	-	3.577.6	-197.7	-111.9
Jun.	-	3.319.0	-456.3	-275.3
Sep.	-	2.675.4	-1.099.8	-1.164.9
Dic.	-	2.577.5	-1.197.8	-1.164.9
<u>1983</u>				
Ene.	2.408.6	1.952.4	-625.1	-635.9
Feb.	2.227.1	1.739.3	-838.2	-847.8
Mar.	2.019.3	1.577.5	-1.000.0	-1.085.2
Abr.	1.936.6	1.485.6	-1.091.9	-1.147.7
May.	1.967.7	1.518.4	-1.059.1	-1.099.6
Jun.	1.989.0	1.543.5	-1.034.0	-1.051.9
Jul.	2.031.4	1.591.1	-986.3	-1.007.7
Ago.	2.250.6	1.702.2	-875.3	-915.6
Sep.	2.436.3	1.881.5	-696.0	-697.6
Oct. (15)	2.511.4	1.956.6	-620.9	-625.9
Nov.				
Dic.				

BANCO CENTRAL: COMPRA NETA DE DIVISAS ^{3/}

(en millones de US\$)

FECHA	SEC. FINANC.	OTROS SEC. PÚBLICO	TESORERÍA	TOTAL
<u>1982</u>				
Ene. Mar.	-157.1	-	-0.2	-157.3
Abr. Jun.	-487.6	-	-35.1	-522.7
Jul. Sep.	1.102.2	-3.6	-64.3	
Oct. Dic.	-999.5	108.6	88.5	-802.9
<u>1983</u>				
Ene.	-561.7	23.5	-11.0	-549.2
Feb.	-272.1	43.5	-33.5	-262.1
Mar.	-277.7	45.4	-0.7	-233.0
Abr.	-64.3	38.5	-9.2	-35.0
May.	-159.0	-0.5	-10.9	-170.4
Jun.	-97.6	88.5	33.2	24.1
Jul.	-96.9	30.5	-5.0	-71.4
Ago.	37.5	-5.4	-5.7	26.4
Sep.	-429.7	-35.6	16.0	-449.3
Oct. (15)	-157.3	12.0	-1.6	-146.9
Nov.				
Dic.				

^{1/} TENENCIAS: Corresponde a los activos sobre el exterior del Bco. Central (considerando los Conv. de Créd. Rec. en términos netos (menos los pasivos del FMI).

^{2/} SALDO BALANZA DE PAGOS: Corresponde a las variaciones de reservas internacionales provenientes de transacciones de balanza de pagos, es decir, excluye aquellas variaciones de reservas producidas por revalorizaciones, monetizaciones de oro y asignaciones de DEG. Para una mayor explicación ver Boletín Mensual del Banco Central de abril de 1981.

^{3/} La compra neta de divisas corresponde a la diferencia entre compra y venta de divisas que hace el Banco Central al Sec. Financ., Tesorería y Otros Sec. Público. Se resume la totalidad de operac. de compraventa tales como export.-importac., compraventa de divisas a particulares, etc.

(*) Tenencias más pasivos con el FMI.

ACTIVOS Y PASIVOS INTERNACIONALES DEL BANCO CENTRAL

(millones de dólares)

	Dic.80	Dic.81	Dic.82	Ene.83	Feb.83	Mar.83	Abr.83	May.83	Jun.83	Jul.83	Ago.83	Sep.83	Oct.83
(15)													
I - TOTAL RESERVAS (A-B)	4.073.7	3.775.3	1.577.5	1.952.4	1.739.3	1.577.5	1.485.6	1.518.4	1.543.5	1.591.2	1.702.2	1.881.5	1.956.6
A. Activos	4.196.6	3.823.9	2.583.8	2.408.5	2.227.1	2.019.3	1.936.6	1.967.7	1.989.0	2.031.4	2.250.6	2.436.3	2.511.4
B. Uso de Créd. del FMI	122.9	48.6	6.3	456.1	487.8	441.8	451.0	449.3	445.5	440.2	548.4	554.8	554.8
II - OTROS ACT. INT. DE MED. PLAZO	17.3	17.0	15.4	15.4	15.4	15.4	15.4	15.4	14.7	14.5	14.3	14.3	14.3
III - OTROS PAS. DEL BCO. CENTRAL	944.8	527.0	836.7	783.8	830.6	829.2	774.0	919.7	1.017.9	1.116.5	1.350.8	1.679.7	1.679.7
- De Corto Plazo	-	-	200.0	200.0	200.0	200.0	150.0	300.0	400.0	500.0	240.0	0.3	0.3
- De Mediano Plazo	944.8	527.0	636.7	633.8	630.6	629.2	624.0	619.7	617.9	616.5	1.110.8	1.679.4	1.679.4

ACTIVOS Y PASIVOS INTERNACIONALES DEL SISTEMA FINANCIERO

(Millones de dólares)

I - TOTAL ACT. Y PAS. INT. (A-B)	-832.7	-1.107.0	-1.175.0	-927.1 ^{1/}	-673.0 ^{1/}	-795.5 ^{1/}	-968.3 ^{1/}	-852.7 ^{1/}	-925.0 ^{1/}	-909.2 ^{1/}	-896.2 ^{1/}	-843.0 ^{1/}	-773.0
A. Activos	505.0	842.2	827.6	773.8	749.2	799.8	566.5	641.7	573.5	571.9	576.5	601.6	650.3
B. Pasivos a Corto Plazo	1.337.1	1.949.2	2.003.0	1.700.9	1.622.2	1.595.3	1.534.8	1.494.4	1.478.5	1.481.1	1.472.7	1.444.6	1.423.3
II - OTROS ACT. INT. DE MED. PLAZO	48.9	67.3	131.9	132.4	132.3	136.1	136.1	124.5	122.6	115.0	120.6	120.8	120.8
III - PASIVOS DE MEDIANO PLAZO	2.479.9	4.971.3	5.276.3	4.938.2 ^{2/}	4.933.3 ^{2/}	4.922.2 ^{2/}	4.834.5 ^{2/}	4.820.7 ^{2/}	4.812.2 ^{2/}	4.797.9 ^{2/}	4.799.0 ^{2/}	4.819.2 ^{2/}	4.860.0

(*) Cifras Provisorias

1/ No se incluye información de los bancos en liquidación, cuyo saldo de Activos menos Pasivos al 31 de enero ascendía a -US\$ 33,6 mill. a febrero -34,6 mill.; a marzo: -34,5 mill.; a abril: -39,9 mill.; a mayo: -37,7 mill.; a junio: -36,7 mill. de US\$ a julio: -28,9 mill.; Agosto: 28,2 mill. Sep.: -37,4 mill.

2/ No incluye los pasivos a largo plazo de los bancos declarados en liquidación, que tanto al 31 de enero como al 28 de febrero ascendía a US\$ 337 millones, y desde el 31 de marzo a 30 de septiembre, a US\$ 336,8 millones.

BALANZA COMERCIAL

(US\$ millones)

	EXPORTAC.FOB		IMPORTAC.FOB		DEFICIT (-) O SUPERAVIT(+) COMERCIAL	
	MES	ACUM.AÑO	MES	ACUM.AÑO	MES	ACUM.AÑO
1982						
Ene.	241.9	241.9	385.5	385.5	-143.6	-143.6
Feb.	297.6	539.5	341.6	727.1	-44.0	-187.6
Mar.	397.0	936.5	405.0	1.132.1	-8.0	-195.6
Abr.	335.2	1.271.7	285.8	1.417.9	49.4	-146.2
May.	372.3	1.644.0	313.1	1.731.0	59.2	-87.0
Jun.	319.3	1.963.3	336.6	2.067.6	-17.3	-104.3
Jul.	306.5	2.269.8	263.3	2.330.9	43.2	-61.1
Ago.	317.0	2.586.8	246.5	2.577.4	70.5	9.4
Sep.	301.4	2.888.2	278.3	2.855.7	23.1	32.5
Oct.	298.3	3.186.5	220.3	3.076.0	78.0	110.5
Nov.	259.5	3.446.0	248.3	3.324.3	11.2	121.7
Dec.	352.3	3.798.3	255.9	3.580.2	96.4	218.1
1983						
Ene.	251.1	251.1	192.8	192.8	58.3	58.3
Feb.	302.7	553.8	199.1	391.9	103.6	161.9
Mar.	393.1	946.9	240.9	632.8	152.2	314.1
Abr.	333.0	1.279.9	224.7	857.5	108.3	422.4
May.	379.0	1.658.9	249.6	1.107.1	129.4	551.8
Jun.	318.5	1.977.4	220.6	1.327.7	97.9	649.7
Jul.	288.9	2.266.3	219.0	1.546.7	69.9	719.6
Ago.	329.0	2.595.3	264.0	1.810.7	65.0	784.6
Sep.	328.5	2.923.8	254.6	2.065.3	73.9	858.5
1/ Oct. (15)	119.0	3.042.8	105.0	2.170.3	14.0	872.5
Nov.						
Dic.						

NOTA: Las cifras de Balanza Comercial representan importaciones y exportaciones efectivas. Están basadas en las estadísticas del Servicio Nacional de Aduanas, a las que se le han hecho los ajustes pertinentes de cobertura y valoración para llegar a las cifras que se emplean en la Balanza de Pagos.

1/ Cifras Provisorias, por cuanto no se han hecho los ajustes correspondientes.

ALGUNOS INDICADORES SOBRE MOVIMIENTO DE CAPITALES 1/

(millones de dólares)

CAPITALES	1982	Ene. 83										Ene. 83		(15)
		Ago. 82	Ene. 83	Feb. 83	Mar. 83	Abr. 83	May. 83	Jun. 83	Jul. 83	Ago. 83	Sep. 83	Sep. 83	Oct. 83	
Créd. Art. 14 (liquidaciones menos amortizaciones)	859,4	874,7	-15,1	-28,4	-28,0	-38,4	18,5	-4,7	-18,5	-11,5	-143,2	17,1	4,2	
Créd. Art. 15 (liquidaciones menos amortizaciones)	74,4	97,7	-7,7	0,1	-24,8	0,4	-7,0	-7,8	-1,1	-4,2	-69,2	-17,1	-8,6	
Créd. Asoc. DL 600 (liquidaciones menos amortizaciones)	11,7	10,6	0,7	0,3	0,7	0,6	0,3	0,6	0,2	-0,2	2,7	-0,9	-0,6	
Inversión Extranjera (liquidaciones menos amortizaciones)	385,6	323,7	11,8	3,8	15,3	8,4	35,1	0,7	15,7	6,8	105,0	7,4	2,1	
Aport. Art. 14 (liquidaciones menos reexportaciones)	(51,9)	(37,5)	(0,5)	(-0,4)	(-0,6)	(0,4)	(-)	(0,4)	(1,7)	(0,6)	(3,1)	(0,5)	(0,1)	
Aport. DL 600 (liquidaciones menos reexportaciones)	(333,7)	(286,2)	(11,3)	(4,2)	(15,9)	(8,0)	(35,1)	(0,3)	(14,0)	(6,2)	(101,9)	(6,9)	(2,0)	
Endeudamiento Externo Corto Plazo Sistema Bancario	54,0	143,5	-247,3	-77,9	-26,5	-57,3	-40,5	-17,6	3,7	-12,0	-475,3	-28,1	-21,3	
i. Créd. Acuerdo 1418	(463,5)	(682,5)	(-56,6)	(-15,2)	(-6,6)	(-10,8)	(-4,7)	(-4,0)	(-8,6)	(-1,8)	(-110,4)	(-2,1)	(-1,0)	
ii. Resto	(-409,5)	(-539,0)	(-190,7)	(-62,7)	(-19,9)	(-46,5)	(-35,8)	(-10,8)	(12,3)	(-10,2)	(-364,9)	(-26,0)	(-20,3)	

Estas estadísticas parciales sobre movimientos de capitales se refieren a la liquidación neta de divisas correspondientes a los capitales ingresados al amparo de los Arts. 14 y 15 de la Ley de Cambios Internacionales y del DL 600, así como el endeudamiento externo de corto plazo del Sistema Bancario.

Estas cifras excluyen otros movimientos de capitales con el exterior, tales como créditos e inversiones que no se liquidan en el sistema financiero, endeudamiento comercial de corto plazo, crédito de proveedores, endeudamiento del Banco Central, Tesorería, Codelco y parte del endeudamiento del Sistema Bancario. Tampoco quedan reflejados los aportes netos de capital del país al exterior.

Dentro del endeudamiento externo de corto plazo del sistema bancario, se ha presentado, sólo de modo referencial, un desglose entre créditos de libre disponibilidad (Acuerdo 1418) y resto. Los créditos de libre disponibilidad son activos que también pueden ser financiados con recursos distintos de los pasivos provenientes de endeudamiento externo de corto plazo.

Dentro del resto, estarían comprendidos, en términos generales, el endeudamiento externo destinado al financiamiento de importaciones y a la constitución de encaje por los créditos de libre disponibilidad.

Banco Central de Chile
Sección Biblioteca
Casilla N° 967
Santiago - CHILE

Solicito suscribirme al Informe Económico y Financiero (publicación quincenal) desde el de 1983 hasta el de 1984. Para este efecto, adjunto cheque cruzado a la orden de Banco Central de Chile por la cantidad de :

\$

US\$

Cheque N°

Banco:

Agradeceré enviar los ejemplares a:

Nombre o Razón Social

Dirección:

Calle N° Depto

Casilla N° Teléfono

Ciudad:

País:

Precios:

Suscripción anual (24 ejemplares): \$ 2.000,00
: US\$ 33,00

Cada ejemplar: \$ 100,00
US\$ 1.50 (*)

(*) incluye despacho por vía aérea.

Pedidos especiales:
.....
.....